

Resolución Jefatural

Lima, 10 JUN. 2019

VISTO:

El mensaje N° L-BOGOTA2019/00400 del 14 de mayo de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, la Embajada del Perú en la República de Colombia informó que el 29 de marzo de 2019, su vehículo oficial (Mercedes Benz del 2009) sufrió un siniestro que lo dañó gravemente, y que luego de una evaluación de la aseguradora MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., fue declarado en pérdida total por daños;

Que, con el mensaje N° OGA2019/02871 del 16 de mayo de 2019, se solicitó a la Misión, completar la documentación necesaria para la baja de acuerdo a los requisitos establecidos en la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, mediante el mensaje N° L-BOGOTA2019/00453 del 30 de mayo de 2019, la Misión cumplió con remitir la documentación solicitada, a fin de continuar con el trámite de baja correspondiente;

Que, en el numeral 5.5.1 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE se estipula que la baja es "la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...);"

Que, mediante Informe Técnico N° 088-2019 PAT del 5 de junio de 2019, la Oficina de Control Patrimonial evaluó la solicitud de la Embajada del Perú en la República de Colombia aprobando la baja de un (1) vehículo detallado en el anexo adjunto, por la causal de siniestro de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.1.9. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, asimismo, se otorga la conformidad para autorizar como acto de disposición final, la transferencia del vehículo a favor de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., a fin de que indemnicen económicamente por la pérdida patrimonial a la Embajada del Perú en la República de Colombia;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración;



0347

Resolución Jefatural

En uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10º del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el literal h) del artículo 32º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja de un (1) vehículo detallado en el anexo adjunto, perteneciente a la Embajada del Perú en la República de Colombia por la causal de siniestro.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Autorizar como acto de disposición final, la transferencia del vehículo dado de baja en el artículo 1º de la presente resolución, a favor de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., a fin de que indemnicen económicamente por la pérdida patrimonial a la Embajada del Perú en la República de Colombia.

Artículo 4.- Designar al Jefe de Misión y al representante legal de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., para que suscriban el acta de entrega – recepción del vehículo, la misma que deberá remitirse a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de los cinco (5) días siguientes a su emisión.

Artículo 5.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'J' and 'C' followed by the name.

JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES			NETO (S/.)				
1	AUTOMOVIL	678205000251	550328	MERCEDES BENZ	E350	AZUL	WDDHF5G87A A010323	-	MALO	1503.0101	7,239.78	SINIESTRO	TRASNFERENCIA	LEPRU BOGOTA	18/08/2009
TOTAL S/.											7,239.78				



0347